

El surgimiento de los derechos-deseo en la cultura postmoderna

Aniceto Masferrer¹

¹Facultad de Derecho, Universidad de Valencia, Valencia, España.

aniceto.masferrer@uv.es

SCIHUM: Revista de Cultura, Ciencias y Humanidades

Sección: Filosofía y pensamiento

Año 2026, Número 1

Resumen

El error de los supuestos “derechos-deseo” reside en perder contacto con la realidad o incluso despreciarla. La creencia de que “querer es poder” lleva a pensar que la técnica permite todo, y que nada ni nadie debería limitar mis deseos. Sin embargo, la satisfacción constante del deseo genera vacío y frustración, y no puede constituir un derecho ni garantizar una vida plena. Esta concepción induce un individualismo extremo, hipertrofia del yo y narcisismo, donde los demás se perciben como rivales y la tolerancia se convierte en un requisito formal más que en cooperación basada en la dignidad compartida. La exaltación del yo y el constructivismo refuerzan la idea de que el hombre se hace a sí mismo, ignorando límites objetivos y la realidad que trasciende el yo. Ignorar estos límites puede conducir a consecuencias nefastas, como muestran los ejemplos históricos de la Segunda Guerra Mundial, donde la “seducción tecnológica” se puso al servicio de la muerte. Reconocer la realidad, los límites y la dignidad humana sigue siendo esencial para preservar la vida y los derechos fundamentales.

Palabras clave: derechos-deseo, subjetivismo, individualismo, límites de la voluntad, dignidad humana

El surgimiento de los derechos-deseo en la cultura postmoderna

[...] A mi juicio, el error común de la mayoría de los supuestos ‘derechos-deseo’ consiste en la pérdida del sentido de la realidad, cuando no en su rechazo o desprecio. “Querer es poder”. Los avances tecnológicos han hecho que el hombre llegue a pensar que lo puede todo, que él es la medida de todas las cosas y que es preferible transformar la naturaleza y la realidad que conocerla. Robert Oppenheimer, por ejemplo, describe el invento de la bomba atómica como la “seducción tecnológica” (“technology sweet”), y para Rudolf Hess los campos de concentración fueron una proeza técnica que permitió el funcionamiento ininterrumpido de los crematorios y las cámaras de gas. “Querer es poder”.

La técnica y el arte reflejan la idea de que el límite tan sólo proviene de la capacidad del artífice o del artista. De hecho, las expresiones alemanas ‘Kunst’ y ‘Techne’ están estrechamente relacionadas con el verbo ‘können’ —‘poder’—. En definitiva, según esta concepción, serían los propios límites del ‘poder’ y de la ‘capacidad’ los que determinarían el límite del querer. En pocas palabras, la voluntad no debería de tener otra limitación que la imposibilidad, y, por tanto, si la técnica permite algo (que en el pasado resultaba imposible), nada ni nadie debería de impedírmelo si ese fuera mi deseo. “Mi deseo es ley”, según reza el título de la versión española del mencionado libro de Grégor Puppink.

Mi deseo no sólo impide al Estado cualquier injerencia que pudiera frustrar la realización de mi deseo, sino que además a este respecto, el psiquiatra Fernando Colina, en su libro *Deseo sobre deseo* (Valladolid, Cuatro, 2006), muestra cómo el deseo es un motor de la vida, pero que la continua búsqueda de su satisfacción produce vacío y frustración. De ahí que el deseo per se no pueda constituirse en derecho, ni pueda identificarse con la autonomía de voluntad (que es mucho más que la expresión de un deseo), ni tampoco construya una vida plena, ya que la autorreferencialidad exige una prestación activa encaminada a la satisfacción de ese deseo. ¿Cuál es la consecuencia de esa concepción?

Como he dicho, el desprecio de la realidad y, más en concreto, de la condición —por no emplear la expresión naturaleza— humana y su dignidad. Existen algunas claves o presupuestos culturales que permiten explicar ese olvido —o, en algunos casos, desprecio— de la realidad. Enumero a continuación algunos de los más importantes, todos ellos relacionados con el individualismo o con una concepción individualista del

liberalismo: — La hipertrofia de la propia subjetividad, que distorsiona la percepción de la realidad, que no es cognoscible si no es mediante el tamiz de los propios intereses, ambiciones o deseos. Esta exacerbada subjetividad desemboca en una concepción narcisista de la propia vida que lleva a ver al otro como a un contrario, un rival o un competidor, habida cuenta de que puede erigirse en obstáculo o impedimento para la realización de mi propio yo.

Como el yo y el tú ya no tienen nada en común, se requiere de la ‘tolerancia’ como exigencia indispensable para la coexistencia. Si se vislumbrara una base o dignidad comunes, el otro ya no se vería como enemigo, y esto permitiría reemplazar la tolerancia por la cooperación, pero para ello habría que reconocer la existencia de una realidad que trasciende mi yo y me interpela, poniendo un coto a mis deseos, ambiciones y caprichos. Como la ambición humana es insaciable, pero, al mismo tiempo, se reconoce que algunos límites son necesarios, se opta por aquéllos que, pudiendo cambiar por completo de acuerdo con las circunstancias del momento, no gozan de otro asidero que el del consenso, plasmado en una ley que debe ser la expresión de la voluntad general.

El consenso y la ley se erigen, por tanto, en límites más formales que materiales, más procedimentales que sustantivos, porque, en realidad, todo puede cambiar, nada es permanente; y si la realidad no contiene nada permanente, es preferible pasar de la realidad, ignorarla, despreciarla y rechazarla. Ese desprecio y rechazo de la realidad nos permite, en principio, vivir y pensar sin límites, salvo los que nos queramos imponer en cada momento, en cuyo caso se trataría siempre de ‘límites auto-referenciales’. — La exaltación del yo es una consecuencia de la hipertrofia del subjetivismo, y se relaciona con el constructivismo.

Según esta corriente filosófica, el hombre se hace a sí mismo, tanto en la vertiente física como en la espiritual o personal (incluyendo la afectiva, profesional, social, etc.). De ahí los millares de páginas web que un buscador cualquiera detecta cuando se hace una búsqueda con la expresión ‘Reinvent yourself’. [...]

Esto es lo que está pasando en la tradición jurídica occidental: la reivindicación de algunos supuestos ‘derechos nuevos’ que, siendo la expresión de meros deseos, podrían suponer el fin del derecho a la vida, así como de otros derechos y libertades fundamentales (religiosa, de conciencia, de expresión, de asociación, etc.), porque en una sociedad desvinculada y utilitarista tan solo se admiten opiniones, pero no convicciones ni ideas permanentes que pudieran limitar al súper-hombre que no conoce de límites y se sabe todopoderoso. Pese a ello, ese supuesto súper-hombre termina conformándose con

satisfacer sus deseos e instintos más básicos, aquellos que son objeto de gozo instintivo por los animales (no racionales). Y es que una vez se pierde contacto con la realidad, ¿para qué se quiere la racionalidad? Quizá para lo mismo que se empleó durante la Segunda Guerra Mundial, satisfaciendo así una mórbida ‘seducción tecnológica’ (‘technology sweet’) puesta al servicio de la muerte y exterminio de millones de seres humanos. Confío en que nuestra historia sirva, en efecto —como decía Cicerón—, para aprender lecciones que se graben en nuestra memoria colectiva e impidan que algunos comportamientos y episodios se repitan [1].

Referencias

- [1] Masferrer, A. (2024). El surgimiento de los derechos-deseo en la cultura posmoderna. Cuadernos de bioética: revista oficial de la Asociación Española de Bioética y Ética Médica, 35(113), 41–57. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9991224>